

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

USHUAIA, 18 ENE 2010

6.046.094.

VISTO: el acta de defunción del Agente Néstor Oscar LICATA, L. E. N°

CONSIDERANDO:

Que la relación de empleo que con esta Legislatura Provincial del agente Néstor Oscar LICATA, categoría 23 P. A. y T., quien cumplía funciones como auxiliar administrativo en el Departamento de Recepción y Orientación, ha concluido por fallecimiento a partir del 03 de Diciembre de 2009.

Que el egreso se encuentra encuadrado en el artículo N° 49 Inciso "a" de la Ley Nacional 22.140.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE N° 4, INTEGRANTE DE
LA COMISION DE RECESO LEGISLATIVO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Dar de BAJA por fallecimiento, de la planta del Personal Permanente de esta Legislatura Provincial al Agente Néstor Oscar LICATA, L. E. N° 6.046.094, categoría 23 P. A. y T. quien cumplía funciones como auxiliar administrativo en el Departamento de Recepción y Orientación, a partir del 03 de Diciembre de 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 49 inciso "a" de la Ley Nacional 22.140.

ARTICULO 2° - Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través del Departamento de Personal. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION L. P. N° **04** /2010.-

P.L.
Sec.Adm.
OS